



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE DON JUAN JOSE CONTRERAS BASCUÑAN.**

DECRETO N° 432 /

Chillán Viejo, 07 FEB 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 414 del 04 de Febrero de 2011, que aprueba adjudicación Licitación Pública N° 527842-11-LE11 "Juegos Inflables".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a don Juan José Contreras Bascuñan, C.I. N° 14.435.292-0 a de fin de que realice la ejecución del servicio de "Instalación de Juegos Inflables", cuyo plazo será de 22 días, a contar de la fecha del presente contrato.

2.- **PAGUESE** la prestación de servicios de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** el gasto que corresponda al subtítulo 22 ítem 08 Asignación 011 denominada "Producción de Eventos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FAL/FBC/ALS/MCV/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, D.A.F. Control, Dideco.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 04 de Febrero de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de Decreto Público domiciliada en Calle Serrano N°300, Chillán Viejo, Rut.: 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Ulises Valdes, Alcalde (S), Cédula de Identidad N° 9.756.890-1, chileno, casado del mismo domicilio y Don Juan José Contreras Bascuñan, Rut: N°14.435.292-0, domiciliado en calle Conde de Maule N° 198 de la ciudad de Chillán Viejo, se ha convenido en celebrar un Contrato de Prestación de Servicios, en las condiciones que a continuación se señalan:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante, encarga a don Juan José Contreras Bascuñan, la Ejecución del Servicio de Instalación Juegos Inflables, de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Director del Servicio.

SEGUNDO: Don Juan José Contreras Bascuñan se compromete a prestar los servicios de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, entregadas por el Municipio en la Licitación Pública N° 527842-11-LE11.

TERCERO: El precio total por la prestación del servicio, asciende a la suma de \$3.360.000- más IVA.

CUARTO: Los servicios se pagan mediante un único estado de pago, una vez terminado el plazo en que éste se contrató. El Prestador del Servicio deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud escrita del estado de pago, ingresado por Oficina de Partes.
- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N°69.266.500-7, calle Serrano N° 300.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el prestador de servicios hace entrega de Orden de Ingreso Municipal N° 115526 del 31 de enero de 2011, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) con fecha de vencimiento el día 28 de febrero del 2011. Será devuelta, a petición escrita del prestador de servicios, una vez visado el Estado de Pago por el director de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: El plazo de contrato será de 22 días, a contar de la fecha del presente contrato.

SEPTIMO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante la ejecución del servicio será responsabilidad del Prestador del Servicio.

OCTAVO: Este contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

JUAN JOSÉ CONTRERAS BASCUÑAN
RUT N° 14.435.292-0